at registration.

BOLETIM



grading the diches solicited and the solicited a

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gomerno son obligatorias para esde capital de previncia desde que se publican oficialmente en ella, y desde enatre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Neciembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de perte ne pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—Ne se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las previdencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Abril.)

Antonio Herraógenes de las Sernas

flow de adad has hembras y 22 tos

Ministerio de la Gobernación

sh zolnebesora apstabage sul

Director general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Valdáliga de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno revocatoria de otras de la Alcaldia recurrente imponiendo multas de dos y cinco pesetas á don Narciso Diego Noriega, por no cerrar una finca de su propiedad, sír-Vase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, à contar desde la publicación en el BCLETIN OFICIAL de esa pro-Vincia de la presente orden, puedan

alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1901.—El Director general, Groizard.

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

GOBIERNO CIVIL

Biespeed DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Polanco, Pares, Pagnic-Vicaro,

Núm. 11.051

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Salvador Aja y Fernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 10 del actual una solicitudde concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Patricia», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado del Riego, término del Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, que lindan á todos vientos con terreno común y partieular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata muy antigua en el citado sitio del Riego y se medirán desde esta al N. 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E.

200 la segunda, de esta al S. 500 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y de esta á la primera 200 metros cerrando el perímetr, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente blicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Diciembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

v de esta jal punto de partida 300

metros, con lo cará quedará cerrada

ovina in Núm. 11.058 bilicata Y

Don Remán de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Agapito Santamaría, vecino de Santoña, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta del Pico, término de Moncalian, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Faustino Revuelta, desde este punto al N. se medirán 200 metros fijándose la primera estaca, de esta al E. 150 metros la segunda de esta al S. 400 la tercera, de esta al N. 400 la quinta y de esta al punto partida

150 metros cerrando el perimetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que sefiala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 Diciembre de 1900. El Ingeniero Jefe, P. O., José

Matias Gómez.

Num. 11.059

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta distrito,

Hago saber: Que don Ramón del Rio, vecino de Santeña, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el numbre de «Salud», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Tejera de Beranga, término de Beranga, Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el horno de la tejera, desde este punto se medirán al N. 50 metros fijándose la primera estaca, le esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 350 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 350 la quinta y de esta tal punto de partida 300 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Diciembre de 1900. – El Ingeniero Jefe, P. O.,

José Matías Gómez.

M.E.C. D. 2015

Comisión Mixta de Rec!utamiento

dan a todos vierAds con terreito

SANTANDER

Con el fin de proceder à la resolución de las incidencias en los expedientes de exención de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, la Comisión mixta ha setaled de proceder à la resolución de las incidencias en los enteriores, la Comisión mixta ha setaled de proceder à la resotaled de las incidencias en los enteriores, la Comisión mixta ha secontrar oland la ciso of Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Día 8 de Mayo

Alfoz de Llorodo, Ampuero, Anievas, Arenas, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, Bareyo, Bárcena de Cicero y Bárcena de Pié de Concha.

Día 15

Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabnérniga, Camaleño, Camargo, Campóo de Yuso, Cartes y Castañeda.

Dia 18

Castro-Urdiales, Cieza, Cillorigo, Colindres, Comillas, Corvera, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante y Guriezo.

Dia 22

Hazas en Cesto, Hermandad de Campóo de Suso, Herrerías, Lamasón, Laredo, Las Rozas, Liendo y Liérganes.

Día 25

Limpias, Los Corrales, Los Tojos, Lucha, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo y Miengo.

Día 29

Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos y Polaciones.

Día 5

Polanco, Potes, Puente-Viesgo, Ramales, Rasines, Reinosa, Reocin, Rionansa, Riotuerto, y Rivamontán al Mar.

Día 8 - Dia 1 ob mano H no

Rivamontán al Monte, Ruente, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Migue! de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera y Santa Cruz de Bezana.

Día 12

Santa María de Cayón, Santillana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santoña, Saro, San Vicente de la Barquera, Selaya, Soba, Selórzano y Suances.

Dia 15

Torrelavega, Tudanca, Tresviso, Udías, Valdáliga, Valdeolea y Valdeprado.

Día 19 de Junio

Valderredible, Val de San Vicen-

te, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucios y Voto.

Dia 22

Santan ler, mozos del reemplazo aatual y de los anteriores.

Advertencias

1.ª Los Ayuntamientos que tengan algún mozo pendiente de medición ó de reconocimiento, ó padres ó hermanos de mozos que deban ser reconocidos ante esta Comisión, se servirán nombrar comisionado que comparezca á responder de la identidad de los mismos.

2.ª A los interesados que tengan que ser tallados ó reconocidos, en caso de no comparecer, les pararán los perjuicios consiguientes, lo mismo que á los que se les ha concedido el plazo de 30 días para presentar documentos ó pruebas de sus exenciones y no lo verífiquen.

Santander 27 de Abril de 1901.— El Gobernador Presidente, Enrique Polo de Lara.—El Secretario, Antonino Peira.

Comisión provincial de Santander

-ell aniell siv voil is MM EE

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

Familia, continuan en esta Corte sia Debiendo celebrarse el día quince de Julio próximo el sorteo anual de tres dotes de la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquel día 15 años de edad las hembras y 22 los varones y no excedan de 30 y 35 respectivamente y habiéndose formalizado la lista nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cum-plimiento de lo acordado por la Comisión provincial, se publica dicha lista en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y con objeto de que, si hubiere algún etro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusión antes del 13 de multas de dos y cinco posetas a colluct

Los señores Alcaldes se servirán disponer la publicación de esta circular en todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones para que llegue á noticia de los interesados.

Santander 15 Abril de 1901.—El Vicepresidente, Eduardo Tellez.— P. A. – El Secretario, Antonino Peira. RELACION de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial, que por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el serteo de dotes de referida fundación que ha de verificarse el día 15 de Julio próximo.

olettle 1

ethan 11		11 1 11111111 (* **		Lament Cornego was a state of the state of t	
NOMBRES DE LOS EXPÓSITOS	FECHAS DE NACIMIENTO			RESIDENCIA della mala sunti la	
vion wife 878		Agusta 79	in a south	Electrical Jusefa San Baneterios	
nilio m	25	Febrero	1868	Arredondo obizonal natina olitos l'asoni	
Norberto Francisco San Emeterio	3	Jonio	1870	Alliuoli.	
Marcelino de San Sebastián	1 16	Abril	1875	-Idem	
E-nosta Milagro Santiago	20		1872	Idein contact of total	
Ti-anto Manual	4	CONTRACTOR OF THE STREET	1874	Idem of the land the same of t	
Timotea María	20		1875	Bárcena de Cicero Ronado A nobaylas milital	
Engenia María	15	Circuita Estado de Constituciones de Constitución de Constituc	1879	The state of the s	
Enlalia Juana de San Emeterio	26	Enero	1876		
Josefa Martínez Soberón	23		1882	Dareyo	
Juan Francisco San Emeterio	20	Octubre	1867	Idem .	
Juan Bautista	1.	Mayo	1867 1872		
Celedonia	25	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PE	1878	ldem souther south and ob simile	
Josefa Gutiérrez Josefa San Román	$\begin{vmatrix} 12\\23 \end{vmatrix}$		1882	ldem - object tomaste	
Calixta Teresa	14		1878	Breardo duna de San Emeteria mebl.	
Genaro de San Juan	6	Noviembre	1875	Entrambasaguas	
Juliana de Ntra. Sra. de Consolación			1871	Escalante Northing Florof.	
Manuel María Meva	18	ELIKY STEED OF STATE	1866	dem Mania San Imederio and mania	
Jacoba	25		1871	Idem - formall obranta oused	
Emeteria Josefa López	3	Marzo	1879	Camargo I me ab noisminasmil simula	
Emeteria Josefa López ————————————————————————————————————	22	THE RESERVOIR DESIGNATION OF THE PARTY OF TH	1879	Cabezón de la Sal	
Germán Felipe de San Emeterio	26		1868	Corvera	
Elisa Juliana G. Otero	27	Julio	1877	Guriezo	
Elisa	20	Marzo	1873	Libertan Alactina Delfing dei 7 amebl	
Juana Teresa García · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	27	Enero	1879	Hazas en Cesto	
María Julita García	16	Mayo	1879	ld•m Bujitvi	
Mariana Saturnina de San Emeterio	TANKS IN THE STREET	Junio	1875	ldem oxgotod	
Margarita María de San Emeterio	Marine Company of the	Febrero	1875	ldem dinetonall mud nearly survival	
Pedro Casimiro Eustaquio	2	Agosto	1868	Laredo zontinila sami sos much	
Lúcas Pedro de San Emeterio		Octubre	1872	. ldem	
Gabriel	18	Marzo	1868	- ldem	
José María Román Gracovia	9	Agosto	1872	ldem	
Gregorio	25	Mayo	1872	ldem	
Gabino Manuel de San Emeterio	Carlotte and the second	Julio: 18	1872	ldem - organist riscanti stropus) istorita	
Braulio Agapito de San Emeterio	21	Octubre	1873	ldem omalamblurke obsalvage /calcord	
Epifanio Francisco	24		1867	Idem - Idem A replication of the national materials	
Epifanio Francisco Luis Eusebio	19	Abril Junio	1875 1874	Idem retained most the united modern language.	
Antonina	9	Septiembre	1879	ldem - enisely I resionn' I mend	
Francisco Andrés	3	Diciembre	1874	ldem	
David Gutiérrez Sánchez	7	Noviembre	1874	lden	
María Esperanza Melgar	18	Diciembre	1879	ldem - normal Percent Cornell	
Modesto Andrés	15	Junio	1871	Barta de la Pas Nicolasa de San Emebleio	
Aquilino María	16	Enero	1876	ldem Sect. oroboelf	
Ramón San Julián	23	Enero	1877	ldem olil feb granal	
Serapio Andrés Avelino San Martín	10	Noviembre	1876	ldem and the A	
Vidal de San Sebastián — 120 1101	28	A.bril	1878	ldem in de Emeterie med	
Teresa San Martin	-	Junio	1873	Limpias sollade osetiga & simula	
Bonifacia Francisca San Emeterio	13	Agosto	1874	Luena Sino a sin	
Luis María San Emeterio	4	Junio	1873	ldem Maria Lopez - Lop	
- deland Joanning San Emotorio	7	Agosto	1871	ldem present in en asol osteinus!	
Tuluis Victoria do Can Elmatania	17	Enero Noviembre	1875	Idem county & outour A outromat	
- THE HISP HA SON R MOTONIO	11	Abril	1877	ldem - sittles in a	
addition and the same of the same	0.1	Febrero	1875 1874	ldem alzifet eminierral	
	1 1 1	Febrero	1874	ldem misseles one ob annin	
- THE THE REPORT OF THE		Mayo	1867	ldem - homellev abeni, smithal	
Francisca Mercedes	3	Diciembre	1877	ldem madedeim set sement	
			1311	ldem	

M.E.C.D. 2015

NOMBRES DE LOS ESPÓSITOS	F	PECHAS DE NA	CIMIENTO	RESIDENCIA	
Jacinto Florencio and same de la socialidad Coforina Francia	all oig	de den Ante	noischnu	THE SUBMITTED SOLVED AND AND ASSESSED.	
Colerina Josefa da San F.	A COLUMN TO A COLU	7 Agosto	1871		
	TATOM STREET	0	1877		
Luis de San Emeteria	SHEET STATE	7 Febrero	188)		
Teament (101/11610		3 Junio	1876		
Dall Depastian	CONTRACTOR OF	9 Agosto	1874		
o osola maria	4 .	7 Febrero 7 Marzo	1874	Iden	
Tio encla Josefa San Emeterio	1 0	· Idai ao	1873 1872		
Leonio Julian Exposito	1 1:	5 Febrero	1875		
Losa Candida de San Emeterio		4 Septiembr	Property of the Control of the Contr	The same of the part of the same of the sa	
Consuelo Mauricia	1 16	Septiembr	e 1873		
Cristobalina Manuela	1 00	B Marzo	1880		
Felipa Norberta San Emeterio		5 Junio	1873		
Inocencio Soberón Transporto de la		3 Julio	1874	Lizatio Cudevo	
Julián Salvador Aguirre		Marzo	1879		
Juana Cruz		Agosto	1875	Nois of tenter the of the said	
Gregoria Juliana		Mayo	1868	D: All	
Maria de la Caridad	15		1876	ldem Olisabatu and bostografie	
micaela oço	1 00	Febrero	1876	ldem	
maria de las Nieves Suarez	1 2	Septiembre	e 1884	ldem	
manuel Pablo	1 0	Agosto	1880	Reocín	
Meardo Juan de San Emeterio	-	23.1010	1869	Riotuerto	
VUSA	1 40	Febrero	1874	ldem	
osora Gutiel rez	10	Diciembre		Rivamontán al Mar	
Cousa Maria San Emeterio		20120	1878	ldem	
Jazaro Eduardo Manuel		Enero Diciembre	1876	Rivamontán al Monte	
uaria Encarnación de San Emotorio	2	Abril		ldem	
autoe	1 0-		1875	ldem	
Johnnga Santander	The second		1874	500000000000000000000000000000000000000	
Joining a		Septiembre	1871	ldem	
Florencia Martina Delfina del Valle	8	Febrero	1874	10.6111	
divigis Maria San Emeterior	1 17	Octubre	1871	ldem Santandan	
orenzo	25		1871	Dantander	
lerara Matou San E	30	Septiembre	1863	Juen Lander De la	
rancisca Luisa Martínas	19	Septiembre	1872	ldem ldem	
rancisca Luisa Martínez		Enero	1882	ldem our patents or in the land	
rancisco	4	Julio	1871	Idem disselected and administration for be	
aurcana Ruiloba	19	Julio	1873	dem	
rancisco	4	Febrero	1881	ldem The manual should	
uana Gliceria de San Emeterio	3	Diciembre	1874	ldem	
elina Amgela de San Emeterio	24	Junio	1871	ldem	
onpa Agus una	2	Marzo	1872	San Pedro del Romeral	
difficación Luisa de San Emeterio		No v embre	1871	Santiurde de Toranzo	
astria martinez		Febrero	1872	Idem lden	
rana Prancisca Lolesias	27	Septiembre	1881	ldem	
7115	23	Agosto	1876	Santa María de Cayón	
20110	29 12	Julio	1867	Solórzono	
C'Oria Teresa García		Marzo	1867	ldem SOODIIBO NOTIDIAN	
in the la Faz Nicolaga da Son Francis		Diciembre	1878	Idom	
COLU JUSE		Abril	1872	ldem	
a. par o (161 h 10		Julio	1875	Idem	
	27 d	Septiem bre Agosto	1882	Santoña	
The state of the s		Diciembre	1872	Torrelavega	
		Octubre	1869	luem	
liana María López	8	Abril	1878	ldem	
tanislao José de San Eurat	8	Enero	1882	idem	
metrio Antonio S. Vitana	22	Enero	1881 1875	a diliga	
ria Casilda	0	Diciembre.	1868	17:11 C a last the man are month and	
That airia Call X in	and	AL STATE OF THE ST	1878	Tr.	
and do Dall Della Lian		a trest	1872	11 selection to the selection of the sel	
Tuna ., Usera v ellanedo	10]	Promits II	1874	13 CP OF STATE OF STA	
rotea Santisteban	11 1	TO COST IN THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	1876		
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1882	ldem	

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Juntas periciales

Próxima la época en que ha de darse principio á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza de los distritos municipales de esta provincia que han de servir de base á los repartimientos para 1902, ha de preceder á dichas operaciones la renovación vienal por mitad de las Juntas periciales con objeto de que tengan cumplimiento los preceptos contenidos en los artículos 30 al 39 del Reglamento de la Contribución de inmuebles, eultivo y ganadería, fecha 30 de Septiembre de 1885.

Teniendo en cuenta que este servicio, no obstante la importancia que reviste, dista mucho de estar regularizado como lo demuestra el hecho de que mientras en unos distritos municipales sucede que todos los repartidores y suplentes han ejercido sus cargos por un plazo mayor de cuatro años que es el límite legal de duración de ellos, y cuya circunstancia hace que todos ellos estén en condiciones de cesar; en otros distritor ocurre que de esas Juntas es renovable sólo la parte de ellas representada por los peritos y repartidores que han cumplido cuatro años, á cuyo número deben agregarse las vacantes producidas por las bajas ocurridas durante el ultimo bienio por defunción, cambio de residencia ú otras caus is.

Partiendo de esta base y en la natural aspiración por parte de esta eficina, de que esas entidades que han de componerse de un número de repartideres igual al de concejales de les respectivos Ayuntamientos y de un número de suplentes igual al de la mitad de los repartidores queden constituídas legalmente todas ellas de ahora para lo sucesivo, cree de su deber esta Administración dirigir á los señores Alcaldes al objeto de conseguirlo las advertencias siguientes:

de la Junta repart dora hayan cumplido cuatro años, la renovación de ella habrá de hacerse solo de la mitad, para lo cual debe de procederse al sorteo con objeto de que el resultado de ésta determine quienes deben cesar inmediatamente y quienes deben continuar hasta 1903.

M.E.G.D. 2015

2. Donde solo la mitad de los repartidores y suplentes hayan cumplide los cuatro años en el ejercicio de sus carges, claro es que la otra mitad que no los ha cumplido es la que debe continuar hasta 1903, cesando los que han ejercido el cargo por cuatro ó más años.

3.ª Para la designación de los peritos y suplentes que han de sustituir á la mitad renovable se observarán los preceptos reglamentarios establecidos, cuidando de que tengan la debida representación los contribuyentes por cuotas mayores, medianas é ínfimas con residencia en el Distrito, y en la proporción debida los hacendados forasteros.

4.ª Del número de repartidores y suplentes que han de renovarse ahora, designará la mitad el Ayuntamiento, puesto que la otra mitad y el impar, si le hubiere, habrá de nombrarla esta Administración.

5. Para que el procedimiento revista la indispensable unidad tan luego reciban las Sres. Alcaldes el Boletin oficial en que esta circular aparezca inserta, convocarán al Ayuntamiento á sesión, levantando de ella el acta correspondiente en que se hará constar.

(a) Nombres de los peritos repartidores y suplentes de que actualmente se componen las Juntas, con expresión del número con que figuran en el repartimiento, categoria á que corresponden, expresando si son vecinos ó forasteros.

(b) Nombres de los que por haber cumplido cuatro años deben cesar.

(c) Nombres de los que por no haber cumplido cuatro años deben continuar formando parte de la Junta, teniendo muy presente, conforme con la advertencia primera, que allí donde todos hayan cumplido, deberán figurar como mitad que ha de continuar, aquellos á quienes designe la suerte.

(d) Nombres de los peritos y reparticlores que dentro del límite fijado en la advertencia cuarta nombre el Ayuntamiento, y

(e) Lista de triple número de contribuyentes de las respectivas clases para que en vista de ellas haga esta Administración los nombramientos que á la misma competan.

Confía esta oficina que no ofrezca dificultades la realización de este servicio, y antes bien se promete que para el día diez de Maye préximo habrá tenido por parte de las Autoridades á quienes la presente se dirige el más exacto cumplimiento.

Santander 25 de Abril de 1901. —El Administrador de Hacienda, P. I., Antonio Corraliza.

Comandancia de Marina

Santona, 20 de aqueil de 1901

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Hace saber: Que empezando en 1.º de Mayo la veda para la posca y venta de la ostra y demás mariscos hasta el 31 de Agosto que termina, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de aprovechamiento y propagación de los mariscos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstengan en el indicado tiempo los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que en el expresado Reglamento para estos casos se halla establecido.

Santander 24 de Abril de 1901.

José Ferrer.

Ei Comandante de Marina y Capitén del puerto.

dictiones que estaria de manativate

Haec saber: Que el día 19 del mes actual y en el sitio denominado el Puntal, ha sido encontrada por la vecina de este pueblo Eduarda de Toca, una batca de las que generalmente se dedican al paso de personas en las rias.

Lo que se anuncia para los que se crean con derecho á la mencionada barca se presenten en esta Comandancia en el término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción.

Santander 24 de Abril de 1901.— José Ferrer.

DECRUITING OUT OF CONTROL OF

Ayudantia de Marina

SANTONA

PON ANTONIO DE LA INCERA
Y BUSTAMANTE, Teniente
de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de
Santoña.

Hace saber: Que el día diez y siete del actual fueron encontrados en alta mar dos barriles de manteca, al parecer extranjero, con marcas inteligibles y sin numeración alguna, cuyo peso bruto es de 323 kilos, por los patrenes de pesca Julio Martinez Bolivar y Ramón Uriarte Campo,

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á ellos, hagan la reclamación en esta Ayudantía de Marina en el plazo de 30 días, contados de la inserción del presente en el Boletin oficial de la pro-

Santoña 20 de Abril de 1901.-Antonio de la Incera.

Comisaria de Guerra de Santander

provincia y Capitan del Puerto El Comisario de Guerra Interventor de la Facioría de Utensilios de esta plaza. suiso al ob almov

Hace saber: Que debiendo adquirirse el petróleo, carbón vegetal v yerba alta de rivera para relleno que se necesita para el servicio de dicha factoria durante un mes, se convoca á un concurso público de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra sita en la calle de Bonifaz, número 1, principal derecha, el día 10 de Mayo próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Santander 24 de Abril de 1901. - El Comisario de Guerra, Pablo Gimenez.

Comisaria de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoria de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el día nueve del mes de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir petróleo y carbón vegetal, para la Factoría de Utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 25 de Abril de 1901.-Luciano Navarro.

ere sater: Que et tita diez y sie-

er y Ramon Uriants Campo

antoine.

Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el día once de Mayo próximo venidero á las once

se celebrará publico concurso en la factoria de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se compra toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reuna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 26 de Abril de 1901.-Luciano Navarro.

in, designant to mited of Avenue

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SANTIAGO DE LA ESCA-LERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido converso atroam soxones

Por el presente se cita à Luis Fernández, natural de Cieza, de este partido judicial y vecino de Bóo, del de Santander, cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este juzgado á fin de prestar declaración en causa sobre sustracción de una vaca á Santiago Vicario Marcano, vecino de Cieza; bajo apercibimiento que de no comparecer se le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y detención de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este juzgado en la cárcel del partido.

Dad) en Torrelavega á veinte y cinco de Abril de mil novecientos uno. - Santiago de la Escalera. -El Escribano, licenciado Vicente Munoz. en la advertencia cuarta nom-

DON JOSE BONAL Y LORENZ, Capitán Ayudante del décimo tercero Regimiento montado de Artillería y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la zona de Santander, José Abascal Lavín, como desertor por no haberse presentado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Abascal

Lavin, natural de San Roque (previncia de Santander), hijo de Juan y de María, soltero, de 21 años de e lad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente ancha, nariz y boca regular, barba negra y de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros de estatura, para que en el preciso término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de la provincia de Santander, comparezca en el Cuartel de Fernán-González, de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expresado que se le sigue por la falta grave de primera deserción simple, bajo apercibimiento de que si no comparecen el plazo antes fija. do será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Abascal Lavin, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes, al ya citado Cuartel de Fernan-González, de esta plaza, y á mi disposición, por tenerlo acordado así en diligencia de este día.

Dado en Burgos á once de Abril de mil novecientos uno. José Bonal etted of olds oldsvoner as amina le ellas representada por los peritos

repartidores que han cumplido CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad relativa á causa sobre lesiones contra Isaac Hondal y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al testigo que luego se dirá, para que el día siete de Mayo á las diez comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en juicio oral de dicha causa, hajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en el perjuicio à que haya lugarance en dello

Hipélito Manchado Marcos, vecino de Camargo. Leohot shriob HIA

Y para que tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander a veinticinco de Abrilde mil novecientos uno. - El Secretario. J. Gonzalo Pelayo hear la emp of oteido nor celle

Imp. de la Viuda de Atienza

EsiU

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documento de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Abrilde 1901.

de caracter general, publicados en el Doni	The Official durante of fice de 110111011 of	h empoH
Edictos soncitando la concesión de los re-	1001116.	pactivas
and sabatiminals agramm surias	I would be the second of the second s	Dias Dias
stant A is 119 200 lig. Blinesett V non	Diputación provincial pare	at ep go's
ristos solicitando la concesión de los re-	das, posadas, casas de huéspedes,	祖廷的政策 医克里斯氏
oistros minero i denominados San	etc., lleven un registro foliado y ru-	D840 8118
Juan de Dios y Santa Justa y Rufi-	bricado qor el Inspector encargado	cifes smould
na. sitos en el Ayuntamiento de Cas-	del ramo de Vigilancia, en que se	a 20118120 h
tro Urdiales, y los titulados La Re-	Inscriban por orden alfabético de	ro solis
servada, Santa Ana, Manuel, Jesusa	apellidos las personas que lleguen á	A suffet
3. Merc des, Jesús, Gandoamus,	Sus casas	10
Jesusa 4.ª, Primero Noviembre y	Edictos solicitando la concesión de los re-	s Age in to
Dovanser, radicantes en los términos	gistros mineros denominados Com-	en Februar
municipales de Campóo de Suso, Ra-	plemento y Abandonada, sitos en el	U pasour "
sines, Rivamontán al Monte, Arenas,	Ayuntamiento de Los Corrales, v los	endesident fram
San Felices de Buelna, Hazas en	titulados Rita, Teresa, Cumbrales	t tobac fusit
Cesto, Tresviso, Arenas, Rivamon-	Agustina y La Estrella, radicantes	80100111
tán al Monte y Alfez de Lloredo,	en los términos municipales de Riva-	新加州(49)Y
respectivamente1	montan al Monte, Piélagos, Polanco	Labiuse
Real orden circular declarando incompa-	Castro Urdiales y Alfoz de Lloredo	color day
tible el cargo de Vocal Médico de	respectivamente	10 12
las Comisiones mixtas con el de Di-	Circular encargando á las Juntas munici-	de la
putado pravincial1	pales del Censo electoral la forma.	idides seculific
Circular reproduciendo el título 2.º de la	cion de las ocho listas electorales que	mracadaig -
ley de 26 de Junio de 1890	prescribe el artículo 13 de la Lay del	- y solt
Otra dando cuenta de haberse elevado al	L Suiragio	12
Ministerio de la Gobernación el re-	Edictos solicitando la concesión de los re-	Laubalud
curso de alzada interpuesto por el	gistros mineros denominados Cinco	fourt and
Alcalde del Ayuntamiento de Veldá-	Amigos, El Eco. María Manonolia	términos
liga contra una provi lencia del se- nor Gobernador 2	Dalbasar, Melchor v Gaspar madi	Rasines
Edictos solicitando la concesión de los re-	cantes en los Ayuntamientos de Bár-	Cesso y
gistros mineros denaminados Test	Cena, namales, Valdebrade, Riva-	Idem idem de
na, San Francisco, Santa Juliana-	Monte, Valderredible	v Concha
Sal si puedes y La Asunción, radi,	Campoo de Suso y Campóo de Vuso	SO DITTO IN
cantes en los términos municipales	1 ospecuvamente	an Landon
de Las Rozas, Rionansa, Herrerías,	Officular de la Dirección general de Sani-	alC) nera
Medio Cudeyo y Limpias, respect:-	dad relativa a la crecida mortalidad	11/16/1801
_ ramence,	de Espana	2010497
Idem id. de los id. denominados Guada-	Edictos solicitanco la concesión de los re-	nt) eb an
y Jesusa, situs en al tarreir	gistios mineros denominados Nuos-	HOTA INT
municipal de Valderrechblo1 "	ora Delibra (10 Monserrat w Power	KRBUMATI
duadaline, radicanto	acaso, sitos en el termino municipal	leal decreto u
Idem id de les id de Torrelavega.	de valuerredible: los titulados Rocco	A
TOS III. (IA los donomina)	lada y Angelita, en el Ayuntamien-	AND A BARRY SON THROUGH AND PROPERTY OF
	to de Bárcena de Cicero, los nombra-	
de de doublas V 1 a Matilda 1.	dos Amelia é Ignacia, en el de Arre-	
of 108 A Villeamiontos de O	dondo y el llamado Los cuatro ami-	
ordiales. Lamagon Agrill	gos, radicante en Rionango	15
Part, Muelles y Pielagos res-	Real decreto sobre la reunión semestral	
Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso-adminis	de las Diputaciones provinciales	16
- NO III IN INITIAL AND A SECOND	Edictos solicitando la concesión de los re-	
Tribunal de lo contencioso-adminis-	gistros mineros denominados José y	The state of the s
Edictos solicitando la comencioso-adminis-	Antonio, enclavados en el término	
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados La	THE COLUMN THE PROPERTY OF THE	Nacion .
Revoltosa. Besta Indication de los		
Revoltosa, Beata, Industria y Vere-		
168 de D. Committos municipa-	Ayuntamientos de Cieza, Liendo, Ca-	
Jes de Ruente, Mazcuerras, Arenas	respectivements de Suso y Molledo.	
reglar encargende fil respectivamente 10	Idem id. de los id. devenir de Suso y Molledo,	17
Circular encargando á los dueños de fon-	Idem id. de los id. denominados E., F. y	
	G., sitos en el Ayuntamiento de Ca-	
	그는 그 그는 그는 그 그는 것을 모든 것을 가는 것을 보고 있다면 하는 것을 받는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면	

	Días		-
maleño; los titulados Angeles y Angeles, radicantes en el término mu-		greso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y citando á nue-	Dia
nicipal de Ampuero, y los nombra- dos La Concepción, Riomiera y Au-			
mento a Musques, enclavados en los	ofur robust	1 Itoai Orden relativa a la moion c	
sitios de Rivamontán al Mar. San	h altonio k	atender las atenciones del Magiste-	The SE
Roque de Riomiera y Tresviso, res- pectivamente.	19	Edictos solicitando la concesión de los re-	5
Circular convocando á todos los acreedo-	1.7	5 STORIOS HILLIONOS (IADAMINADA D	
res de la Diputación provincial para	other law Reliant	Yusa y Deseada, sitos en el Ayunta- miento de Rivamontan al Monte, y	
examinar la liquidación y cuantía de sus créditos	10	1 200 titulados Ulvidada Marcolo T	los sol
Edictos solicitando la concesión de los re-	19	Dolada, Pillilla W A Irmant	SON STA
gistros mineros titulados H.IvK.	unu lahis s	Antonio, radicartes en los términos municipales de San Felices de Buel-	die w
sitos en el Ayuntamiento de Cama- leño, y los denominados Escasa, Es-		na, Guriezo, Tresviso, Enmedio y	10 U
peranza, Emilia, Inocencia y L, radi-		Low Collaigs, lestique livamente	3.40
cantes en los términos municipales	office solvibile	1 room of den declarando que no ha dobid-	tierre
de Los Corrales, Santiurde de Rei-	1 8 6 3 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6	suscituaise la competencia entable	NIEVO
nosa, Campóo de Suso, Valdeprado y Castro Cillorigo, respectivamente	00	entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de instruc-	minap
Real orden disponiendo que los Avunta-	20	cion de Castro Urdiales	1,5911
mientos de las capitales de provincia	nissu. A - 3	Edictos solicitando la concesión de las	2
remitan á la Dirección general de Sanidad dontre de los dis-		gistios mineros denominados No	le ni
Sanidad, dentro de los diez primeros días de cada mes, un estado de la	Francisco de la	nombre y Victoria, radicantes en el término municipal de Valdeclea, y	60128
mortalidad habida en su término mu-	ila quality	105 dellominados Rosa Santo Dili	
nicipal	22	ia, Amana V Danta Barbara	
Edictos solicitando la concesión de los re- gistros mineros denominados Floren-		vados on los A villitamiantos de d	Charles.
tina y Cochucas, radicantes en el	element to the	tander, San Felices de Buelna, Val de San Vicente y Camaleño, respec-	22 180
Ayuntamiento de Tresviso, v los ti-	of the same of	• 014 411101100	0.5
tulados Teodora, Francisca, Carmi-		Circular encargando á los sesoros Al-1	27
na, Luchana y Sociedad, sitos en los términos municipales de Santander,	and William of	des de la provincia remitan la	Sec. 1
Rasines, Campóo de Suso. Hazas en	countrel and	nas para el nombramiento de los in- dividuos que han de componer las	10.461
Cesto y Voto, respectivamente	22	outros rocates de Sanidad	20
Idem idem de los idem llamados Elenita y Concha, enclavados en el término	BARRETTE ST	Otra anunciando la vacanto do reside	29
municipal de Santander, y los deno-	aughur)	do 105 contadores de gas en esta no	2 - 11
minados Virgen del Puerto, San An-	riju krateri	1 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -	29
drés, Clementina, Eureka, Patricia y	THE DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Edictos solicitando la concesión de los re- gistros mineros denominados Rita y	ED ITE
Porvenir, radicantes en los Ayunta- mientos de Bárcena de Cicero, Mari-	inject ob	- autisio, billos en al Armala	a chold
na de Cudeyo, San Pedro del Rome-	other sectorist.	The Colon, VIIIs IIIIII IAAAA	il-imay
ral, Arenas, Campoo de Suso v En-	POTENTIAL CONTRACTOR	To, La Ideria y Sofia madi	1 - 10
Real decreto declarando disuelto el Con-	24	tes en los términos municipales de Miera, Castro Urdiales, Arredondo v Cieza, respectivos	240.00
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	Allin V ab the	y Cieza, respectivamente	29
The state of the s	k z nini	de de la	STURING A

TA TA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4